

diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Suerte de terreno en término de Guadarrama, al sitio de Las Cabezuelas, dedicada a pastizal, que figura como la parcela número 19 del polígono número 12 del Catastro. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.048, libro 188 de Guadarrama, folio 36, inscripción decimotercera de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 381.

Tipo de la subasta: 55.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo: Suerte de terreno en término de Guadarrama, al sitio de Las Cabezuelas, que está dedicado a labor abierta. Figura como parcela número 20 del polígono número 12 del Catastro. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 3.020, libro 283, folio 154, inscripción tercera de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.914.

Tipo de la subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—63.433.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 462/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inverger, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372000018046297, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el término municipal de Los Molinos, al sitio de Los Arroyuelos. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.791, libro 67, folio 31, inscripción 9.^a de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 522.

Tipo subasta: 92.776.548 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—63.554.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1998, promovido por la Procuradora señora de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alpha Oumar Diallo y doña Ángela Sarrías Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 21 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1999, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 3, número 3, situado en primera planta en alto con acceso por el portal letra A del edificio que tiene forma de U, sin número de gobierno, ubicado en la manzana 6 del polígono denominado MA-2 (Margaritas), hoy con fachada a la avenida Arroyo del Moro, 14. Se vinculan a este piso vivienda plaza de aparcamiento número 3, situada en planta de sótano del mismo edificio, y trastero número 3 en planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.204, libro 469, folio 151, finca registral 30.030.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—63.378.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 640/1998, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Méndez y doña Encarnación Ortiz Jordano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 22 de abril de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo C, en la calle Los Ríos, número 30. Inscrita en el tomo 988 del Archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 189, finca número 1.427, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba. Tipo primera subasta: 13.982.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.590.

DOS HERMANAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 267/1994-1-P, instado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Distribuidora Valme, Sociedad Anónima», don José Gómez Alonso, doña Ana María Hidalgo Medina y don Juan M. Gómez Alonso, en reclamación de la suma de 20.373.978 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 34.640.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas. Y para la tercera el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera y todas ellas. Si cualquiera de los días fijados para las subastas fuese con pos-

terioridad declarado inhábil por ser festivo, se entenderá que la celebración de la subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 34.640.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Fincas objeto de la subasta

Seguidamente y con el necesario detalle, se expresa las fincas embargadas a los demandados, señalando su situación, extensión superficial, linderos y descripción, según los libros de Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Mitad indivisa en pleno dominio y otra mitad indivisa en nuda propiedad de planta semisótano de edificio, en Dos Hermanas, calle Canónigo, número 61; con una superficie de 76,56 metros cuadrados, y número registral 17.987. Tasada en 5.045.000 pesetas.

La nuda propiedad del piso segundo, B, de edificio, en Dos Hermanas, en calle Canónigo, número 61; con una superficie de 209,80 metros cuadrados, y anexo de 18,50 metros cuadrados; número registral 17.986. Tasada en 11.795.000 pesetas.

Piso primero, A, del edificio, en Dos Hermanas, en calle Canónigo, número 61; con superficie de 204,15 metros cuadrados; con número registral 17.984. Tasada en 17.800.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, Mercedes Enrile de Rojas.—63.315.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaen Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Giovanni Gabriele Colombo y doña Brigitte Colombo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1999, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de marzo de 1999 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1999 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Entidad número 9-18. Vivienda en el conjunto residencial denominado L'Arc de Sant Martí II, en el Sector de San Maurici, de la urbanización Ampuriabrava del término municipal de Castelló D, Empuries, compuesta de planta baja destinada a garaje con una superficie de 19,70 metros cuadrados, más 1,90 metros cuadrados de terraza; primer piso destinado a vivienda con una superficie de 37,80 metros cuadrados, más 6,30 metros cuadrados de terraza y 2.º piso con una superficie de 12 metros